MUNICIPALIDAD DE SAN LÁZARO

RUC: 80023812-5
Departamento de Concepción, Republica del Paraguay
Tel.: 0351 230 664/764
e-mail: municipalidadsanlazaro@hotmail.com

22 de marzo de 2010

Resolución No. 0163/10

POR LA QUE SE ADJUDICA EL SERVICIO DE ASESORIA Y CONSULTORIA

22 de marzo de 2010

VISTO: La recomendación emanada de la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.) de la institución, según nota de fecha 22 de marzo de 2010 y;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Procedimiento De Contratación Directa Para Servicio de Asesoria y Consultoria en base al Art. 98 de la Ley 21909/03 se ha procedido a realizar una lista de cinco profesionales del área invitados, de los cuales los siguientes profesionales: Estudio Alfa del Lic. Francisco De Jesús García Arce; Lic. Ángel Leguizamn; Lic. Antonio Britez; presentaron oferta de interés e información sobre la experiencia y competencia de los consultores en lo que respecta al trabajo y en base al criterio de evaluación s/cuadro:

B-

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

A. EVALUACIÓN DE CALIDAD:

DESCRIPCION	PUNTAJE	Estudio ALFA	Lic. Ángel Leguizamón	Lic. Antonio Daniel Britez
EXPERIENCIA DEL AUDITOR	100			
Se otorgarán 5 puntos por cada experiencia general del consultor en trabajos de Auditoría y/o Consultoría administrativa, financiera y contable para el sector público demostrado con contrato o certificados, hasta un máximo de 40 puntos totales.	40	40	10	20
2. Se otorgarán 5 puntos por cada año de antigüedad en trabajo de Auditoría y/o Consultoría en Instituciones Públicas hasta un máximo de 30 puntos.	30	30	30	15
3. Se otorgarán 10 puntos por cada Título Universitario de carreras administrativas y/o Contabilidad hasta un total de 20 puntos	20	20	20	10
Cursos y seminarios relativos al trabajo de Auditoría solicitado 2 punto hasta un máximo de 10 puntos	10	10	10	10
TOTAL	100	100	70	55

Siendo seleccionado la empresa Estudio Alfa del Lic. Francisco De Jesús García Arce. a quién se le ha solicitado una oferta técnica y una oferta de precio, presentado la suma de G. 42.900.000 (Guaraníes cuarenta y dos millones, novecientos mil) la cual se ajusta al presupuesto para dicho rubro por lo cual se recomienda adjudicar al citado profesional los Servicios de Asesoria y Consultoria.

MUNICIPALIDAD DE SAN LÁZARO

RUC: 80023812-5
Departamento de Concepción, Republica del Paraguay
Tel.: 0351 230 664/764
e-mail: municipalidadsanlazaro@hotmail.com

Que, la Intendencia Municipal, se adhiere a la recomendación y por tanto, en uso de sus atribuciones:

RESUELVE

Art. 1°. ADJUDICAR al Lic. Francisco de Jesús García Arce el Servicio de Asesoria y Consultoria en la suma de G. 42.900.000 (Guaranies Cuarenta y dos millones, novecientos mil)

Art. 2°. COMUNICAR al adjudicado en el plazo indicado en la Resolución Nº 066/10 de fecha 04 de febrero de 2010.-.

Art. 3°. COMUNICAR a la Unidad Central Normativa y Técnica, UCNT y a quienes corresponda y, cumplido archivar.

Hugo César Burgos
Secretario General Municipal

Jorge Delfín Villalba Silva
Intendente Municipal